



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163 -2011-GM/MPT-P

Pampas, 26 DIC 2011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

VISTO:

El Informe N° 481-2011-MPT-GDU, de fecha 23.DIC.2011; y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Modalidad de Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL JR. ZAVALA TRAMO JR. LIMA- PARQUE ECOLÓGICO PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAVELICA"**;



Que, la Resolución N° 195-88-CG de la Contraloría General de la República; señala en su Artículo 1°, Inc. 3, que para la ejecución de obras es requisito indispensable contar con el **"EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO"** por el nivel correspondiente que permita un correcto proceso de Ejecución de Obras Públicas;

Que, en la Obra a ejecutarse, Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL JR. ZAVALA TRAMO JR. LIMA- PARQUE ECOLÓGICO PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAVELICA"**; de acuerdo al Expediente Técnico, se efectuarán los siguientes trabajos: *Pavimento rígido, Veredas de concreto, Red de agua potable, Red de desagüe, Red de desagüe pluvial e instalación de faroles (39 faroles doble)*;



Que, el Despacho de Alcaldía por el principio de desconcentración establecido en el artículo 74° numeral 74.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que determina taxativamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia, ha desconcentrado alguna de sus funciones en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT/P de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba desconcentrar en la Gerencia Municipal la competencia para aprobar los Expedientes Técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad en las modalidades de Administración Directa y por Contrata;

Por las consideraciones expuestas, y con cargo de dar cuenta al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-APRUÉBESE**, el Expediente Técnico Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL JR. ZAVALA TRAMO JR. LIMA- PARQUE ECOLÓGICO PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA- HUANCAVELICA"**, cuyo presupuesto es el siguiente:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1, 045,802.56</b>
Gastos generales 10%	104,580.26
Utilidades 10%	83,664.20
Sub total	1, 234,047.02
IGV 18%	<b>222,128.46</b>
Gastos de supervisión 2%	29,123.51
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1, 485,298.99</b>











**INFORME N°481-2011-MPT-GDU**

**AL** : **ABOG. ARMANDO LOPEZ MENDEZ**  
GERENTE MUNICIPAL – MPT

**ASUNTO** : *Aprobación de Expediente Técnico y modalidad de ejecución.*

**REF.** : **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL JR ZAVALA TRAMO JR LIMA - PARQUE ECOLOGICO PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”**

**FECHA** : *Pampas, 22 de diciembre del 2011*

---

*Mediante el presente es grato dirigirme a su Despacho, a fin de informarle y comunicarle que la obra de la referencia se encuentra priorizado su ejecución para el 2012 y en referencia al Informe N°658-2011-SGEYP-MPT-P de la Sub-Gerencia de Estudios y Proyectos, mediante el cual da su conformidad para su aprobación respectiva, del cual se tiene los siguientes datos:*

**ANTECEDENTES:**

**GENERALIDADES**

*El proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL JR ZAVALA TRAMO JR LIMA - PARQUE ECOLOGICO PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”, se encuentra ubicado en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica”, ha sido Elaborado y firmado por los profesionales el ING. EDWARD JOSÉ PARRA CASAS con CIP N°85270 y el ARG. ABEL A. CAMARENA MUCHA, con CAP N°9205, ha sido revisado y aprobado en sus componentes técnicos por la Sub de Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas*

**ALCANCE**

*En el marco de sus políticas institucionales la Municipalidad Provincial de Tayacaja tiene como objetivo mejorar sustancialmente el tránsito vehicular.*

**DESCRIPCION**

*El proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL JR ZAVALA TRAMO JR LIMA - PARQUE ECOLOGICO PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”, el estudio definitivo consiste en la elaboración de un expediente técnico que comprende los siguientes trabajos:*

- Pavimento Rígido : 622.92ml
- Veredas de concreto : 1,947.78m<sup>2</sup>
- Red de Agua Potable : 622.23ml
- Red de Desagüe : 640.10ml
- Red de Desagüe Pluvial : 655.45ml







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

- Instalación de farolas : 39 farolas dobles

#### PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución total del proyecto es de 120(ciento veinte) días calendarios.

#### ENTIDAD EJECUTANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

El proyecto ha sido elaborado teniendo en consideración los aspectos de ingeniería, tales como:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normas Técnicas de la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO).
- Normas ACI para concreto.

A partir de ello se ha desarrollado lo siguiente:

- 01.-Índice General
- 02.- Resumen Ejecutivo.
- 03.- Memoria Descriptiva.
- 04.-Especificaciones Técnicas.
- 05.- Metrados y valor referencial.
- 06.-Presupuesto de Obra / Resumen Total.
07. Análisis de Costos Unitarios.
- 08.-Relación de Insumos o Materiales.
- 09.-Cálculo de Gastos Generales.
- 10.-Fórmula Polinómica.
- 11.-Cálculos de Flete.
- 12.-Cronograma de Ejecución.
- 13.-Panel Fotográfico
- 14.-Planos del Proyecto



#### COSTO DE LA OBRA

El presente proyecto tiene el presupuesto base al mes de diciembre de 2011

### **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL JR ZAVALA TRAMO JR LIMA - PARQUE ECOLOGICO PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA”**

Costo directo	1, 045, 802.56
Gastos generales 10%	104, 580.26
Utilidades 10%	83, 664.20
Sub total	1, 234, 047.02
Igv 18%	222, 128.46
Gastos de supervisión 2%	29, 123.51
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1, 485, 298.99</b>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO

Por lo que:

**SON: (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 99/100 NUEVOS SOLES.)**

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*El proyecto materia del presente Informe Técnico, cumple con las Normas Legales de Obras Públicas y Control Urbano y de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y el Texto Único Ordenado Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento*

*La ejecución de la obra sugiere la Gerencia de Desarrollo Urbano sea bajo la modalidad de EJECUCION PRESUPUESTAL INDIRECTA (Contrata), por lo que se deberá aprobar mediante una resolución el expediente técnico, la modalidad de ejecución y la asignación presupuestal respectiva, cuya ejecución estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano.*

*Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, para su conocimiento demás fines que crea conveniente.*

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Arq. D<sup>o</sup> Juan De Dios Vilchez  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO